

Valoración del coste de la certificación de productos agroalimentarios

Según las empresas certificadoras, este coste es inferior al 1% del coste de producción



La certificación de productos agroalimentarios, como demostración del valor añadido de sus productos, es una herramienta de diferenciación de las empresas. Forma parte de la garantía de seguridad y calidad que se transmite a los consumidores y les permite, entre otros beneficios, acceder a mercados más selectivos, aun cuando el valor añadido que otorga a los productos no sea siempre reconocido económicamente por ese mercado.

M^º Pilar Bordetas.

Directora de Certificación de Producto. SGS ICS.

La industria alimentaria se encuentra en permanente observación. Por una parte, los consumidores buscan "algo más" de calidad en los productos que consumen. Por otra, las autoridades sanitarias necesitan garantizar la seguridad de los consumidores y devolverles la confianza, lo que se traduce en nuevas legislaciones, tanto comunitarias como nacionales.

Valor añadido y coste de los productos certificados

Para las industrias del sector agroalimentario, en particular las comercializadoras de productos frescos, tanto agrícolas como ganaderos, la competitividad se basa no tanto en la exclusividad de sus productos, como en la garantía de los mismos; dicho de otro modo, en minimizar los riesgos manteniendo criterios de calidad cada vez más amplios y exigentes. La comunicación al consumidor de este esfuerzo realizado se traduce en una mayor protección y promoción de las marcas. Los tradicionales productos frescos, comercializados bajo una denominación genérica, tienen ahora nombre y apellidos y esa marca es la garantía de su calidad y seguridad.



CERTIFICACION

De esta forma, la industria que comercializa un producto fresco con una determinada marca trasmite un valor añadido a sus consumidores si extiende su garantía más allá de la seguridad alimentaria a determinadas características del producto o de su sistema de producción, a través de una certificación de producto.

La primera pregunta de una empresa que opta por una certificación específica es cuánto cuesta. La respuesta, para ser concreta, debería incluir numerosos datos sobre los criterios que afectan a cada uno de los esquemas de certificación, ya que no son equivalentes la certificación de una agrupación de productores y la de una empresa transformadora.

La certificación de producto consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de proceso o producto y se basará en las siguientes acciones: auditoría, inspecciones (controles) y ensayos, que serán desarrollados conforme al plan de control que establezca el propio documento normativo o que diseñará la entidad de certificación.

En cualquier caso, como valor de referencia y al margen de posteriores comentarios de mayor detalle, podemos decir que las empresas que ya se encuentran certificadas coinciden en señalar que el coste de la certificación es inferior al 1% de su coste de producción, o lo que es lo mismo, que es un coste mínimo.

Esta valoración de coste mínimo es inversamente proporcional al beneficio obtenido, respecto al reconocimiento de su buen hacer, de sus productos o al cumplimiento de requisitos específicos de sus clientes, lo que le permite fidelizarlos.

Es coincidente también en las empresas certificadas que la obtención del certificado no es una herramienta que les permita elevar el precio de venta de sus productos, siendo en muchos casos la opción para poder comercializarlos, es decir, no se venderá más caro, pero se podrá vender, lo que resulta cada vez más difícil para los productos no certificados.

Valoración del coste de un proceso de certificación

Para valorar el coste de un proceso de certificación, se deberán considerar diversos criterios en función del esquema a certificar y del tipo de empresa, por lo que enumeramos algunos supuestos sin que deba entenderse como un listado completo de opciones.

- Certificación en producción primaria (por ejemplo, el protocolo EUREP-GAP para agricultura o ganadería). La propuesta estará en función del número de fincas/explotaciones incluidas en el alcance del certificado. Se estima que pueden auditarse una media de tres o cuatro unidades de producción por jornada de auditoría, a lo que deberá añadirse el tiempo para la parte central de la organización. Un último concepto que puede influir en el coste de la certificación es la realización de análisis.

- Certificación en la industria de transformación: BRC, IFS y otros esquemas de seguridad alimentaria. En este caso, serán determinantes para la valoración las dimensiones productivas de la empresa, es decir, el número de líneas de producción o de productos diferentes que elabora, ya que para cada uno será necesario auditar el esquema de control del proceso y del producto. La estimación es de un mínimo de una jornada y media de auditoría para la más sencilla de las instalaciones y procesos, pudiendo llegar a cinco o seis jornadas para una empresa con múltiples líneas de elaboración.



Los ensayos son parte del proceso de verificación de la certificación de un producto.

- Certificación de sistemas de calidad, ISO 9001. Para esta norma, la valoración está determinada por el número de empleados, en función del cual ENAC ha establecido una tabla con las jornadas mínimas que serán necesarias.

- En todos los casos, deberán considerarse los tiempos de elaboración de informes y el seguimiento de las posibles desviaciones o no conformidades detectadas durante la auditoría.

Tras el proceso de certificación, la empresa deberá considerar el coste del mantenimiento del certificado obtenido, para lo que se realizará un programa de seguimiento. El objetivo de este seguimiento es verificar que se mantiene en el tiempo el cumplimiento de las características que han sido certificadas.

En la mayor parte de los documentos normativos aplicados en la certificación de producto, el seguimiento se establece con frecuencia anual, implicando la renovación del certificado, por lo que el coste será equivalente a la certificación inicial. ■

CONCLUSIONES

En este objetivo inicial –que no debemos perder de vista– de dar al consumidor un valor añadido sobre nuestra (ya supuestamente garantizada) seguridad alimentaria, deberemos considerar que dicha valoración es considerada por los clientes, sean éstos los comercializadores o los consumidores finales, como una obligación del productor, por lo que no se acepta fácilmente una repercusión económica directa sobre el producto comercializado.

No obstante, entre los beneficios aportados a la empresa por la certificación de sus productos o su proceso productivo, está el acceso a mercados más selectivos (menor competencia, mejor precio) y especialmente el mantenimiento de las ventas ante una posible incidencia detectada en el mercado, dado que su garantía trasmite protección a los consumidores, lo que sin duda puede ser una gran repercusión económica ante una potencial situación de crisis. ■